CONTRATO Nº 09 /2016

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Ministra de la Mujer, **ANA MARIA BAIARDI,** identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma, **DIARIO EXPRESS**, domiciliada en 23 de Octubre N º 312 c/ Andrade y Del Maestro de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. ALFREDO LIRD CACERES**, con C.I. Nº 786.584, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**PROVISION DE PERIODICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Provisión de Periódicos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones, de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	10	1	99	13.998.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.455.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 04/2016 para la Provisión de Periódicos, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 088/16 de fecha 19 de abril del 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	ABC de Lunes a Viernes	ABC Color	Unidad	480	7.000	3.360.000
2	ABC Sábados y Domingos	ABC Color	Unidad	84	7.000	588.000
3	Ultima Hora de Lunes a Viernes	Ultima Hora	Unidad	480	7.000	3.360.000
4	Ultima Hora Sábados y Domingos	Ultima Hora	Unidad	84	7.000	588.000
5	La Nación de Lunes a Viernes	La Nación	Unidad	480	7.000	3.360.000
6	La Nación Sábados y Domingos	La Nación	Unidad	84	7.000	588.000
7	Popular de Lunes a Viernes	Popular	Unidad	200	3.500	700.000
8	Popular Sábados y Domingos	Popular	Unidad	84	3.500	294.000
9	Crónica de Lunes a Viernes	Crónica	Unidad	200	3.500	700.000
10	Crónica Sábados y Domingos	Crónica	Unidad	80	3.500	280.000
11	Semanario La Prensa Jueves	La Prensa	Unidad	36	5.000	180.000
	TOTAL					**13.998.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 13.998.000 (Guaraníes trece millones novecientos noventa y ocho mil).-**

El **Proveedor** se compromete a proveer los bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes Mayo del año 2016.

ALFREDO LIRD
Representante Legal
Diario Express

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express